

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España

Febrero de 2015

1. Presentación

IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación IBERDROLA, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España, para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas becas para el curso académico 2015-2016 para realizar estudios de máster en España en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **26 de marzo de 2015**.

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, estadounidense, mexicana o brasileña.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2014-2015, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2015, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. La calificación normalmente exigida para la admisión en programas de

postgrado en las universidades seleccionadas es un t3tulo universitario superior con nota media destacable¹.

- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deber3n acreditar un excelente conocimiento del ingl3s y del espa3ol mediante la presentaci3n de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.

Los certificados de ingl3s v3lidos son los siguientes:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
 - IELTS (calificaci3n m3nima: 5).
 - TOEFL (calificaci3n m3nima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 - Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Com3n Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Movilidad: se valorar3n especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulaci3n superior y en una provincia, comunidad aut3noma o pa3s diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio habitual.
 - Excelencia: Se valorar3n especialmente los programas incluidos dentro de los campus de excelencia de 3mbito regional o internacional. <http://www.educacion.gob.es/campus-excelencia/2011/2011-subprograma-excelencia.html>.
 - No percibir remuneraci3n econ3mica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda econ3mica, o cualquier otra asignaci3n de similar naturaleza de instituciones y fundaciones p3blicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
 - Quedaran excluidos de valoraci3n los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundaci3n IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentaci3n

Para optar a la beca, el interesado deber3 remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electr3nico, antes de las **14:00 horas (GMT+1)** del d3a **26 de marzo de 2015**, adjuntando los documentos especificados a continuaci3n, los cuales deber3n denominarse con el n3mero de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad** o del **pasaporte**

¹ Nota m3nima aceptada: 7.0 en base 10 para las universidades espa3olas, brasile3as y mexicanas, “upper second class honours” para las universidades brit3nicas, o un GPA inferior a 3.5 para las universidades estadounidenses.

² El cuestionario electr3nico se encuentra ubicado en la Web de la Fundaci3n IBERDROLA <http://www.fundacioniberdrola.org>, dentro del 3rea de Formaci3n e Investigaci3n.

- Documento 2. **Curr3culum vitae**, con fotograf3a reciente del solicitante.
- Documento 3. **T3tulo de Grado Superior o resguardo** de petici3n del mismo, as3 como los t3tulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que est3n pendientes de finalizar sus estudios podr3n adjuntar en este apartado la certificaci3n acad3mica en lugar del t3tulo.
- Documento 4. **Certificaci3n acad3mica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, as3 como los cr3ditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo ciclo de distinta titulaci3n deber3n presentarse ambas certificaciones.
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios a3os incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podr3 corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. Certificado acreditativo del **nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique la experiencia profesional si la hubiera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. S3lo se consideraran los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.

En caso de superar el proceso de preselecci3n, la Fundaci3n IBERDROLA podr3 requerir la presentaci3n de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tama3o m3ximo permitido por documento es de 3 MB.

5. Proceso de selecci3n

Preselecci3n

El proceso de selecci3n incluir3 una primera preselecci3n de candidatos, para la que se tendr3n en cuenta las calificaciones acad3micas, el curr3culum, la movilidad geogr3fica, el nivel de ingl3s o espa3ol acreditado, el inter3s del proyecto de estudios y cartas de referencia.

La Fundaci3n IBERDROLA solicitar3 a los candidatos la confirmaci3n de admisi3n a tr3mite por parte de la universidad correspondiente, de la solicitud del curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendr3n en consideraci3n en el proceso de concesi3n de las becas.

La Fundaci3n IBERDROLA publicar3 en su p3gina web el nombre de los candidatos preseleccionados en la convocatoria.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación IBERDROLA podrá concertar una entrevista personal con el candidato, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan a la Fundación IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación IBERDROLA tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos y una lista de suplentes se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el 15 de junio de 2015.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación IBERDROLA es definitiva e inapelable. La Fundación IBERDROLA no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en España 2015

C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada, se deberá anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptación firmada, a la dirección de correo electrónico de la Fundación IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **9 de julio de 2015** de la certificación de preinscripción de matrícula o la admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica³

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de España.
- Dotación de 10.800 euros anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 9 mensualidades de 1.200€, empezará a percibirse en octubre de 2015 y finalizará en junio de 2016.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.

Los importes de la beca se podrán abonar en la moneda correspondiente al país de concesión de la beca⁴

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación que podrá nombrar a un representante.
- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación a los becarios para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes estadounidenses, brasileños o

³ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

mejicanos que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con, IBERDROLA USA fundación, Inc., Instituto IBERDROLA Brasil o IBERDROLA México.

- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2015-2016.
- Durante el curso, la Fundación IBERDROLA podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además, al finalizar los estudios, deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becario no finalice su programa de Beca, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes, la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato queda informado y, al presentar su solicitud presta su consentimiento, para lo siguiente:

a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, las imágenes recogidas en el acto de entrega, la información de seguimiento, los datos recogidos en el cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, los resultados de los estudios efectuados, la información que se recabe de la universidad correspondiente, así como los resultados de la evaluación de los candidatos, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

Adicionalmente, en su caso estos datos serán también comunicados y por tanto incorporados a un fichero titularidad de la Fundación correspondiente al país del cual sea originario el candidato. Las Fundaciones son las siguientes:

- IBERDROLA USA Foundation, Inc., con domicilio social 52 Farm New Drive, New Gloucester, Maine

- IBERDROLA México, con domicilio social Boulevard Manuel Avila Camacho número 24 piso 19, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 Distrito Federal, México
- Instituto IBERDROLA Brasil, con domicilio social Avenida Luis Carlos Prestes 180, Sala 201, Barra de Tijuca, Rio de Janeiro, CEP 22775-055

En estos casos, esta comunicación de datos supone una transferencia internacional de datos a los países señalados.

b) Que los Responsables de los ficheros incorporarán exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con las siguientes finalidades:

Para analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

- Para asegurar que el candidato cumple los requisitos a lo largo de la duración de la beca.
- Para proceder a los pagos correspondientes en el caso que se le conceda la beca.
- Para que el nombre y la imagen sean publicados en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de dar a conocer quiénes son los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.